



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Comité de Control Interno

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACTA N° 30

SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas, del día 13 de octubre de 2016, en la sala de reuniones Capirona (primer piso), se llevó a cabo la sesión del Comité de Control Interno del SERFOR, el cual de acuerdo a Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2014-SERFOR-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2016-SERFOR-DE, se encuentra conformado por:

Miembros Titulares:

Presidente

1. Secretario General

Secretaría Técnica

2. Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Miembros

3. Directora General de la Oficina de General de Asesoría Jurídica
4. Director General de la Oficina General de Administración
5. Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
6. Director General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
7. Directora General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
8. Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
9. Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre.

Veedor:

Especialista del Órgano de Control Institucional en representación del Jefe del OCI – SERFOR

ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria General, en su calidad de Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la presente sesión.

Seguidamente, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno (CCI-SERFOR) procedió a exponer el motivo de la convocatoria:

- Presentación de la revisión del segundo entregable del servicio de consultoría para la elaboración del Diagnóstico del SCI de SERFOR.

De la revisión de la documentación presentada por la empresa consultora Toralva & Asociados S.C, se identificaron algunas observaciones relacionadas al resultado del diagnóstico de la estructura de control interno, como las siguientes:

- Componente: actividades de control gerencial, sobre documentación de procesos, actividades y tareas, el diagnóstico hace referencia a documentos que no corresponden,



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

como por ejemplo el TUPA en lugar del manual de gestión de procesos y procedimientos aprobado que con el que cuenta el SERFOR.

- Sobre la norma relacionada a la Filosofía de la Dirección; se señala como debilidad la falta de Plan de Trabajo para la implementación del SCI en SERFOR y falta de actualización de Actas de Compromiso por la incorporación de nuevos funcionarios, situación que no se ajusta a la verdad, toda vez que el Plan de Trabajo está en elaboración y se encuentra supeditado al Diagnóstico del SCI, mientras que las Actas de Compromiso se encuentran actualizadas y publicadas en la web del SERFOR.
- Sobre la norma Administración estratégica; se plantea como aspecto a implementar la elaboración y aprobación de una directiva y/o procedimiento que contenga la metodología para la modificación del PEI, situación sobre la cual requerimos un sustento técnico toda vez que el CEPLAN órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico dicta lineamientos de aplicación a todas las entidades, las mismas que son aplicadas por el SERFOR.
- Sobre la norma relacionada al planeamiento de la administración de riesgo el diagnóstico señala que se deben revisar y aprobar los documentos relacionados a la gestión de riesgos, los cuales han sido aprobados antes de la presentación del diagnóstico.
- Sobre los aspectos a implementar relacionados a las unidades orgánicas, el diagnóstico señala algunas responsabilidades a la Oficina de Planeamiento y Racionalización, las cuales no corresponden a OPR como la aprobación del MPP.

La Secretaria Técnica precisa que son algunas observaciones identificadas por la OGPP, en el ámbito de su competencia, y que es necesario que todas los órganos y unidades orgánicas revisen en diagnóstico dentro de los ámbitos de su competencia, para poder determinar la conformidad del mismo; asimismo al haberse encontrado deficiencias en el análisis normativo se puede inducir al planteamiento de acciones innecesarias, toda vez que el Informe de Diagnóstico contiene los resultados del estado situacional del SCI, insumo para la elaboración del Plan de Trabajo para implementar el SCI.

La presidenta del CCI, manifiesta que es necesario que se realice una revisión integral del documento y de la normatividad aplicable vigente, y se comunique a la empresa consultora las deficiencias encontradas para las acciones correspondientes, dándole 5 días para la revisión integral.

La secretaria técnica, da cuenta que es necesario la participación del equipo operativo del CCI conformado para dar apoyo al CCI, en la tarea de revisión del producto luego de la absolución de observaciones por parte de la empresa consultora.

ACUERDOS:

1. Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, área usuaria preparar el documento con las observaciones encontradas en el Diagnóstico del SCI con el apoyo de la Oficina de Abastecimiento y Oficina General de Asesoría Jurídica, y solicitar a la empresa consultora la revisión integral del documento y la normativa aplicable vigente, afín de contar con un buen diagnóstico del SCI, siendo este el insumo principal para la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de las brechas identificadas.
2. Comunicar al Comité Operativo de Apoyo del CCI del SERFOR para la revisión del documento que sea subsanado por la empresa consultora para evaluar la conformidad del mismo.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Comité de Control Interno

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, dándose por concluida la reunión a las 11:45 horas del mismo día.



Kirla Echegaray Alfaro
Secretaria General



Enrique Arias Estabridis
Director General de la OGPP



Yessera Cadillo Rivera
Oficina General de Asesoría Jurídica



Elyra Gómez Rivero
Directora DIY



David Rodríguez Madalengoitea
ATFFS Lima



Rosario Pastor Torres
Oficina General de Administración



Jessica Amanzo
Directora General de la DGGCFFS

